República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 32

De 20 de marzo de 2024

Que adiciona artículos a la Resolución de Gabinete N.º 29 de 11 de abril de 2023, que declara Estado de Emergencia Ambiental en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón

EL CONSEJO DE GABINETE,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Gabinete N.º 29 de 11 de abril de 2023 se declaró el Estado de Emergencia Ambiental en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón, debido al riesgo ambiental que representaba dicho relleno por el manejo inadecuado de los desechos sólidos por parte de la empresa que lo operaba hasta ese momento, cuya actividad no se desarrollaba dentro de los parámetros que establecen nuestras normas ambientales y los estándares internacionales que rigen la materia;

Que, en la actualidad, aún persisten las circunstancias que dieron origen a la Declaratoria de Emergencia Ambiental dispuesta por la Resolución de Gabinete N.º 29 de 11 de abril de 2023, que se han visto agravadas por los incendios que de manera constante se vienen registrando en el relleno sanitario de Cerro Patacón; mismos que según el dictamen pericial del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá son producto de mano criminal, por lo que han sido denunciados ante el Ministerio Público por la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario;

Que lo antes expuesto, amerita tomar decisiones urgentes y oportunas que ayuden a resolver esta situación, cuyos efectos ya inciden negativamente en la salud pública debido a la contaminación del ambiente que se presenta no sólo en las áreas circundante del relleno sanitario de Cerro Patacón y sitios más distantes de la ciudad de Panamá, sino también en la propia actividad de recolección de desechos en el sitio, lo que no será posible recurriendo a los medios regulares de contratación previstos en la Ley 22 de 2006;

Que lo antes anotado, hace aconsejable que se autorice a la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, para que mediante el procedimiento especial de adquisiciones previsto en el artículo 85 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, procedan a la contratación de los bienes y/o servicios que se requieran a efectos de enfrentar las situaciones que se presenten en el relleno sanitario de Cerro Patacón y que guarden relación con la Declaratoria de Emergencia Ambiental a la que se refiere la Resolución de Gabinete N.º 29 de 11 de abril de 2023,

RESUELVE:

Artículo 1. Se adiciona el artículo 3-A a la Resolución de Gabinete N.º 29 de 11 de abril de 2023, así:

Artículo 3-A. Se autoriza a la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, y al Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá para que mediante el procedimiento especial de adquisiciones, previsto el artículo 85 del Texto Único de

2

la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, procedan a la contratación de los bienes y/o servicios que se requieran a efectos de enfrentar situaciones relacionadas con la Declaratoria de Estado de Emergencia Ambiental a la que se refiere la presente resolución.

Artículo 2. Se adiciona el artículo 3-B a la Resolución de Gabinete N.º 29 de 11 de abril de 2023, así:

Artículo 3-B. Se establece en la cantidad de hasta tres millones de balboas con 00/100 (B/.3,000,000.00) la suma total autorizada para las contrataciones especiales a las que se refiere el artículo anterior y el periodo dentro del cual puedan realizarse las mismas será de sesenta días calendario.

Una vez concluido este término, las entidades a las que se refiere el artículo anterior deberán presentar al Consejo de Gabinete un informe detallado de las contrataciones realizadas, el cual será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamáCompra", a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a los de su presentación.

Artículo 3. Se adiciona el artículo 3-C a la Resolución de Gabinete N.º 29 de 11 de abril de 2023, así:

Artículo 3-C. Le corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas autorizar los recursos, las partidas asignadas y los traslados de éstas, de conformidad con la Ley que dicta el Presupuesto General del Estado, mientras dure la Declaratoria de Emergencia Ambiental contemplada en esta Resolución de Gabinete.

Artículo 4. Esta Resolución de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República; y Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,

ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,

LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,

JORGE RIVERA STAFF

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

El ministro de Economía y Finanzas,

AUGUSTO VALDERRAMA

5.45

HÉCTOR E. ALEXANDER H.

Sdeel E. alexande VI.

El ministro para Asuntos del Canal,

La ministra de Relaciones Exteriores,

ARISTIDES RUTO

El ministro de Obras Públicas,

ANAINA TEWANEY MENCOMO

RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

iento /

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

ROGELIO PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,

MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,

JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,

MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura, encargado

GABRIEL GONZÁLEZ PAREDES

La ministra de la Mujer,

JUANA HERRERA ARAÚZ

JOSE SIMPSON POLO ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete